



**INFORME 2-2026/74 ACERCA DE SOLVENCIA, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORES ANORMALES A INCLUIR EN EXPEDIENTES CUYO OBJETO SEA:**

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado. **Título:** CONTR 2026 12376: SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EUWALACEA FORNICATUS EN ANDALUCÍA 2026. **Código CPV** : 24450000-3 Productos agroquímicos

**ANTECEDENTES: los que constan en la propuesta que sigue y la documentación que la acompaña, memoria y PPT**

*SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL*

*Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.*

*SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA*

*Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.*

*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos).

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos.

(2) El criterio utilización de envases y embalajes de material reciclado para el envío de los artículos se valorará de 0 a 5 puntos.

Justificación de la elección: Se valorará que el licitador utilice para el envío de los productos un envase y embalaje compuesto de material reciclado. Con la finalidad de ejercer un compromiso medioambiental en el suministro por parte del adjudicatario, todos

|   |                                 |            |  |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR   | LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES      | 13/02/2026 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm5VNV PASN4W7MNZ5MH4PWCCNLF | PÁG. 1/3   |  |



los envases y embalajes utilizados para los envíos de los suministros serán de materiales reciclados.

Documentación a presentar: Declaración Responsable estableciendo el porcentaje de productos cuyos envases y embalajes procedan de materiales reciclados y/o reutilizados, o cuyos envases y embalajes sean reciclables y/o reutilizables, estando, de esta forma, identificados.

FÓRMULAS:

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$1. \text{ PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0) \}.$$

Donde:

$E_0$  = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

$E_N$  = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

$E_{MIN}$  = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio utilización de envases y embalajes de material reciclado para el envío de los artículos se valorará de la siguiente forma:

| <i>% Embalajes Reciclados y Reciclables</i> | <i>Puntos</i> |
|---|---------------|
| <i>10,00 %</i>                              | <i>0,5</i>    |
| <i>50,00 %</i>                              | <i>2,5</i>    |
| <i>100,00 %</i>                             | <i>5</i>      |

|   |                                 |            |  |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR   | LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES      | 13/02/2026 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm5VNV PASN4W7MNZ5MH4PWCCNLF | PÁG. 2/3   |  |



### PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

*Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:*

- 1. Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 2. Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 3. Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS: vista la propuesta que antecede se informa la misma favorablemente, por entenderse ajustada a Derecho.**

**Fdo: Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS**

|   |                                 |            |  |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR   | LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES      | 13/02/2026 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm5VNV PASN4W7MNZ5MH4PWCCNLF | PÁG. 3/3   |  |